

RESOLUCION EXENTA N° 003285

DISPONE BAJA DE BIENES
MUEBLES SIN ENAJENACION Y
TRANSFERENCIA A TÍTULO
GRATUITO

SANTIAGO, 07 SET. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939, de 1977 del Ministerio de Tierras y Colonización, Normas Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; Decreto N° 577, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación y, lo establecido en la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Jurídica del Servicio de Registro Civil e Identificación cuenta con 492 volúmenes de Diarios Oficiales, debidamente empastados.

2.- Que, dichos Diarios Oficiales, se encuentran en la bodega de dicha Subdirección, ocupando con ello gran capacidad de su espacio físico.

3.- Que, atendido los avances de la tecnología, actualmente, es posible obtener los referidos Diarios Oficiales vía Internet, permitiéndose guardar la información que éstos contienen a través de archivos electrónicos.

4.- Que, señalado lo anterior, los referidos volúmenes no prestan utilidad por su tamaño y diseño.

5.- Que, dicha colección de Diarios Oficiales, es de gran utilidad para la Sección de Periódicos y Microformatos del Subdepartamento de Colecciones de la Biblioteca Nacional de Chile, permitiendo con ello la renovación de los volúmenes con que actualmente cuenta.

RESUELVO:

1.- **Dispónese** la baja sin enajenación de los bienes muebles que comprenden 492 volúmenes de diarios Oficiales de Chile correspondiente al año 1960 y años 1964 a 2008.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO, FONOS: 2-782.2054 2-7822053 2-7822141

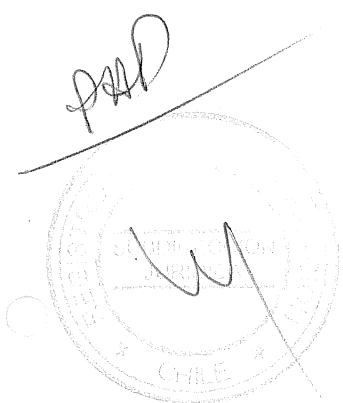
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

2.- Dónense los Diarios Oficiales a la Biblioteca Nacional de Chile, para tal efecto levántese acta de entrega y aceptación, la que se anexará a la presente Resolución.

ANÓTESE




CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA CATEDRAL 1772, 3er PISO, SANTIAGO. FONOS: 2-782.2054 2-7822053 2-7822141

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000